



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIOS DEL SECTOR

FECHA DE ANALISIS	01/11/2022
No. PROCESO	SBSDC-2200-2165-2022
NORMA ESTABLECE ESTUDIO SECTOR	<p>QUE EL DE</p> <p>La Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en uso de sus facultades legales, se permite elaborar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, por el cual se establece la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y a lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política con el propósito de dar inicio al proceso, cuyo propósito tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, QUE PERMITAN FORTALECER LA RE-ACTIVACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE UN ECOSISTEMA PRODUCTIVO.</p> <p>Ahora bien, se busca la ejecución del presente convenio a través de los lineamientos establecidos por el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, toda vez que se requiere del apoyo económico de otra entidad para llevar a feliz término el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.</p>
OBJETO	<p>AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, QUE PERMITAN FORTALECER LA RE-ACTIVACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE UN ECOSISTEMA PRODUCTIVO.</p>
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	<p>A) El aporte estimado por el Municipio para el convenio de asociación, es la suma dieciséis millones de pesos M/CTE (\$16.000.000.00), en efectivo, es decir el 70% del</p>



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

	valor total del convenio.				
	B) La entidad sin ánimo de lucro con la que se desarrolle el convenio de asociación se espera que aporte recursos en dinero, que como mínimo representan un 30% del valor total del convenio, es decir, la suma de seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos M/CTE (\$6.857.143) MCTE.				
	El valor total del convenio de asociación es de veintidos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos M/CTE (\$22.857.143) MCTE.				
PLAZO	Se establece como plazo de ejecución un (01) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.				
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN					
	Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
	(F) SERVICIOS	80	10	16	80101600 Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos

ASPECTOS GENERALES

La Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en uso de sus facultades legales, se permite elaborar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, por el cual se establece la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y a lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política con el propósito de dar inicio al proceso, cuyo propósito tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, QUE PERMITAN FORTALECER LA RE-ACTIVACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE UN ECOSISTEMA PRODUCTIVO.**

El municipio de Guadalajara de Buga, tiene la necesidad de llevar a cabo un convenio, para para realizar el fortalecimiento, capacitación y acompañamiento para la re-activación económica sostenible de la población con enfoque diferencial de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario a través de un ecosistema productivo. Indicando que el presupuesto para la realización del convenio es de **veintidos millones**



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos M/CTE (\$22.857.143) MCTE, el valor incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Cabe resaltar que dicho presupuesto fue verificado y aprobado por parte de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

Ahora bien, se busca la ejecución del presente convenio a través de los lineamientos establecidos por el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, toda vez que se requiere del apoyo económico de otra entidad para llevar a feliz término el cumplimiento de la meta propuesta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

Se establece la necesidad de realizar el convenio SBSDC-2200-2165-2022, a través de convocatoria. Requiriendo que como mínimo a la entidad sin ánimo de lucro que decida ofertar, un aporte del 30% del valor total del convenio, es decir la suma de **seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos M/CTE (\$6.857.143) MCTE.**; toda vez que el municipio aportara la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000)**, es decir, el 70% del valor total del convenio. Permitiendo brindar un apoyo técnico y administrativo al fortalecimiento de los organismos de socorro.

Se anexa documento denominado ESTUDIO DE COSTOS, el cual hace parte integral del presente proceso, en el que se permite evidenciar el contexto del proceso, desde una perspectiva financiera que es relevante para la presente modalidad de contratación.

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política, el Estado colombiano tiene como fines esenciales, los de "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El artículo 311 constitucional señala que corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, la prestación de los servicios públicos que determine la ley; la construcción de las obras que demande el progreso local; la ordenación del desarrollo de su territorio; la promoción de la participación comunitaria; el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Existen condiciones y barreras en el ecosistema emprendedor de Colombia que limitan la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos generadores de ingresos,



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

que logren materializar aumentos en la productividad. Las causas de esta problemática comprenden las insuficientes habilidades y competencias para el emprendimiento; el débil desarrollo de mecanismos de financiamiento y dificultades de acceso a activos productivos; las escasas redes para la comercialización y articulación interinstitucional en el apoyo al ecosistema productivo

El emprendimiento es un componente vital del crecimiento y del desarrollo económico y social de un país al ser vehículo promotor de innovación, mejoras en productividad, internacionalización y generación de ingresos. Por un lado, es fuente de aumento de la productividad al plantear prácticas de negocio novedosas que promueven la competencia, la reasignación de factores de producción a actividades más rentables y la internacionalización. Por otro lado, es factor clave para reactivar el ciclo virtuoso del crecimiento al promover tanto la creación de empresas altamente productivas oferentes de plazas de trabajo formal, como el fortalecimiento de una clase media robusta con capacidad de demanda.

Por lo anterior, a través del CONPES 4011 del 2022, se creó la Política Nacional de Emprendimiento ¹ la cual tiene como propósito privilegiar estrategias para la creación, fortalecimiento y crecimiento de nuevas empresas y unidades productivas, al igual que la gestación de un marco normativo preciso y acorde a los requerimientos del ecosistema emprendedor. Adicionalmente, esta política busca desarrollar estrategias concretas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente ODS1 "Poner fin a la pobreza en todas sus formas" y el ODS8 "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"

La Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, es la Dependencia líder en procesos de intervención social con los diferentes grupos poblacionales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, discapacidad, etnias, población carcelaria y desarrollo comunitario; los cuales demandan diferentes desafíos para la política social, para lograr un cierre de brechas en pro de una inclusión social efectiva, desde la potencialización del desarrollo humano a través de procesos formación que incluyan un enfoque productivo.

De acuerdo con lo anterior, en el plan de desarrollo Buga de a Gente, se ha definido a través de diferentes programas y subprogramas la intervención y apoyo con los diferentes grupos poblacionales, para generar procesos de formación con un enfoque productivo y apoyo en la generación de estrategias en el marco del ecosistema

¹ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4011.pdf>



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

productivo. A continuación se relacionan los subprogramas que cumplen con dichas características

17221 Formación, formulación, asesoría y apoyo a proyectos productivos juveniles convencionales o alternativas de negocio. El cual tiene como meta de producto para el cuatrenio realizar una (01) formación, formulación, asesoría y apoyo a proyectos productivos juveniles convencionales o alternativas de negocio.

173212 Asesoría, Orientación y Apalancamiento Económico a unidades Productivas de la Población Adulta Mayor a Nivel Urbano y Rural. El cual tiene como meta de producto para le cuatrenio, implementar (02) unidades productivas con la población adulto mayor.

17632 Asistencia al desarrollo empresarial (capital semilla - asistencia técnica) el cual tiene como meta de producto para el cuatrenio, apoyar 10 nuevos emprendimientos empresariales y productivos.

17817 Implementación de Proceso Productivo de Autogeneración de Ingresos con la Población en Situación De y En Calle, el cual tiene como meta de producto para el cuatrenio Implementar un (01) Proceso Productivo de Autogeneración de Ingresos con la Población en Situación De y En Calle anualmente.

17631 Fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento profesional a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población étnica, el cual tiene como meta de producto para el cuatrenio fortalecer (10) unidades productivas a través de asesoría, talleres, capacitaciones o seminarios.

Para lograr esta intervención, ello se propone desarrollar un ecosistema productivo con enfoque diferencial, que busca fortalecer el desarrollo de habilidades y fomentar una cultura emprendedora, mejorar el acceso y la sofisticación de mecanismos de financiamiento, así como fortalecer las redes y las estrategias de comercialización acompañada de la innovación en los emprendimientos, fortaleciendo la arquitectura institucional para lograr una oferta pública articulada, eficiente, oportuna y basada en evidencia, que brinde condiciones habilitantes al ecosistema productivo

Con base en lo anterior, el Municipio de Guadalajara de Buga (Valle) pretende desarrollar un ecosistema productivo con enfoque diferencial, el cual se desarrollará por fases a través de la creación de un plan de trabajo y términos de condiciones para el fortalecimiento, capacitación y acompañamiento para la reactivación económica sostenible de la población con enfoque diferencial (juventud, adulto mayor, discapacidad, etnias y población en situación de y en calle) de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario a través de la implementación del ecosistema de innovación social teniendo en cuenta los componentes de: a) Desarrollo humano social y solidario. b)



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

Capacitación. c) Ideación de unidad productiva. d) Entrega de insumos para unidad productiva. e) comercialización de unidad productiva.

Finalmente cabe resaltar que con la ejecución del presente convenio se beneficiaran aproximadamente 45 personas.

ASPECTOS ECONÓMICOS

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

Sector servicios genera 69% del empleo

Debido a un incremento de la actividad durante el último año, el sector de servicios incrementó su aporte a la generación de empleo y actualmente representa 69% en puestos de trabajo.

Este hecho fue resaltado por el Gobierno por intermedio del viceministro de Comercio Exterior Gabriel Duque, al reconocer la importancia de esta actividad para la economía.

A su vez, el presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) Guillermo Botero indicó que efectivamente el sector de servicios genera un gran impacto para el desarrollo del país.

Para Botero, la influencia del sector de los servicios es alta puesto que "impacta en todo porque sin servicios no se puede vivir". Al ser preguntado sobre el dato entregado por Duque, el presidente de Fenalco se remitió exclusivamente a la cifra del comercio al puntualizar que "en el total de país es el 26% y en las grandes ciudades, el 32%".

El directivo prefirió no referirse a la declaración del funcionario puesto que "no sé cómo hizo la suma. Tendría que sentarme a sumar, pero me imagino que es una cifra consistente".

Anotó que el sector de los servicios, como construcción, servicios públicos, comercio, restaurantes, hoteles, transporte e intermediación financiera, entre otros, "es muy grande y es donde más fácil se generan empleos, sin lugar a dudas".

Y es que el Viceministro declaró que "el año pasado, este mercado en Colombia fue



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

de 203 mil millones de dólares, con un 61% de participación en la economía nacional”.

A su turno, el ministro de Comercio, Industria y Turismo Sergio Díaz-Granados explicó que también se deben tener en cuenta las exportaciones de servicios puesto que estas generan “grandes oportunidades de empleo”.

Añadió que “los bienes influyen en las oportunidades para los grandes empresarios con los tratados de libre comercio, los cuales, además de abrir puertas en materia de inversión y comercialización, generan nuevas oportunidades de empleo, que debe aprovechar el sector productivo de la Región Pacífico”.

El funcionario explicó que la participación de los servicios en el Producto Interno Bruto (PIB) mundial en 1970 fue de 53%, seguido de la industria con 38% y la agricultura con 9%.

Al mostrar un comparativo con 2010, el sector de los servicios ascendió 71%, mientras que la industria fue 26% y la agricultura 3%.

Respecto a las exportaciones de servicios, los principales exportadores en 1980 fueron Japón y Asia Pacífico con 40% y 28% respectivamente, mientras que en 2011 el resultado fue de 30% y 39% respectivamente.

En lo referente a los principales sectores que exportan sus servicios, en 2011 los viajes registraron 25%, los transportes 20% y otros 37%.

Por otro lado, la participación de los servicios en el PIB nacional del 2010 ascendió a 57% y la industria a 36%.

El Gobierno Nacional destacó los servicios comunales sociales y personales, las actividades inmobiliarias, el transporte, almacenamiento y comunicaciones, la construcción, los hoteles, el comercio y los restaurantes, entre otros.

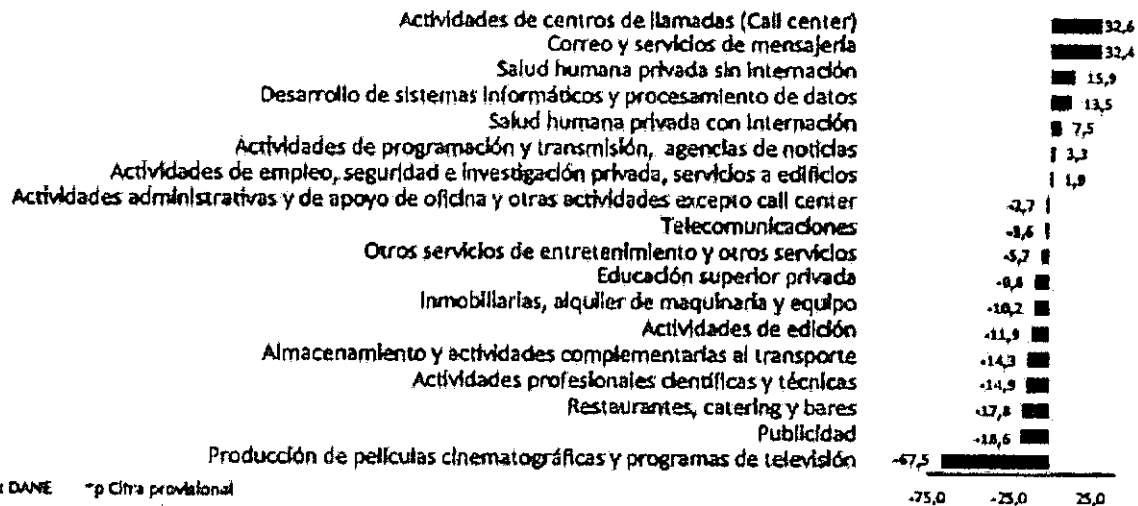
En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.



ANALISIS DEL SECTOR

(EMS) Encuesta mensual de servicios

Variación anual de los ingresos nominales - Total nacional (diciembre 2020 / diciembre 2019)



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto decrece 15,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,2% (contribuye -6,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 48,7% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 22,4% (contribuye -2,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 5,5%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

decrece 13,8% (contribuye -2,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 30,8% (contribuye -2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 18,8% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 17,4% a precios corrientes.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras decrece 37,9%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,0%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020^{III} - Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 - II ^{III} / 2019 - II ^{III}	2020 ^{III} / 2019 ^{III}	2020 ^{III} - II / 2019 ^{III} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12,8	14,6	2,4
Explotación de minas y canteras	-48,7	-30,8	-37,9
Industrias manufactureras	-22,4	-9,6	-22,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,3	2,6	-10,5
Construcción	-30,1	-18,8	-22,2
Comercio al por mayor y al por menor ²	-33,7	-14,8	-34,0
Información y comunicaciones	-6,8	-1,3	-8,8
Actividades financieras y de seguros	1,1	2,7	-0,3
Actividades inmobiliarias	-4,5	-1,9	1,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	-7,7	-1,1	-10,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	-0,6	3,0	-5,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	-35,8	-18,2	-34,6
Total Valor agregado	-14,7	-5,2	-16,3
Total Impuestos = subvenciones	-26,7	-4,1	-31,1
Producto Interno Bruto	-15,7	-5,5	-17,4

Fuentes: DANE, Cuentas nacionales

¹ Preliminar

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida;

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

No aplica.



ANALISIS DEL SECTOR

1 Véase en Boletín Técnico Anual Encuesta de Servicios (EAS 2018)

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/eas/bp_EAS_2018.pdf

EMPLEO QUE GENERA

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.940 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 47,2% de la población ocupada.

Información y comunicaciones presentó un crecimiento de 1,8% comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 18,6%, Actividades financieras y de seguros con 16,4% y Actividades inmobiliarias con 14,7%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Comercio y reparación de vehículos con 1,5, 1,1 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad¹

Total nacional

Septiembre - noviembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-7,5	-7,5
Alojamiento y servicios de comida	6,9	-18,6	-1,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,0	-9,7	-1,1
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-5,7	-1,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,6	-10,5	-0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,1	-13,7	-0,9
Industrias manufactureras	11,4	+6,8	+0,8
Construcción	7,2	+4,6	+0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,7	+1,9	+0,3
Actividades financieras y de seguros	1,3	-16,4	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,2	-14,7	-0,2
Transporte y almacenamiento	7,1	-2,9	-0,2
Explotación de minas y Canteras	0,9	-7,8	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,1	+0,6	0,0
Información y comunicaciones	1,5	1,8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

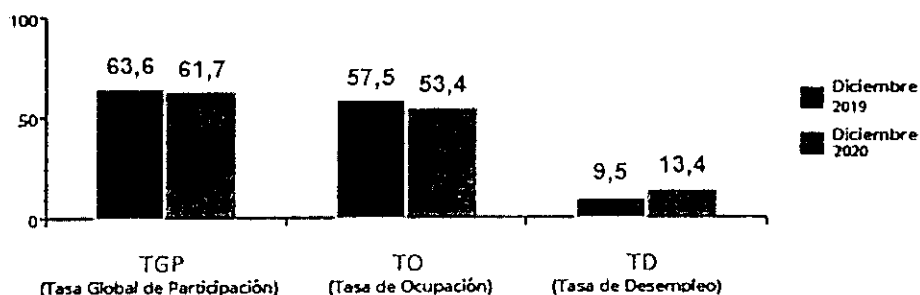
Para el mes de diciembre, la tasa de desempleo fue 13,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,5%). La tasa global de participación se ubicó 61,7%, lo que representó una reducción de 1,9



ANALISIS DEL SECTOR

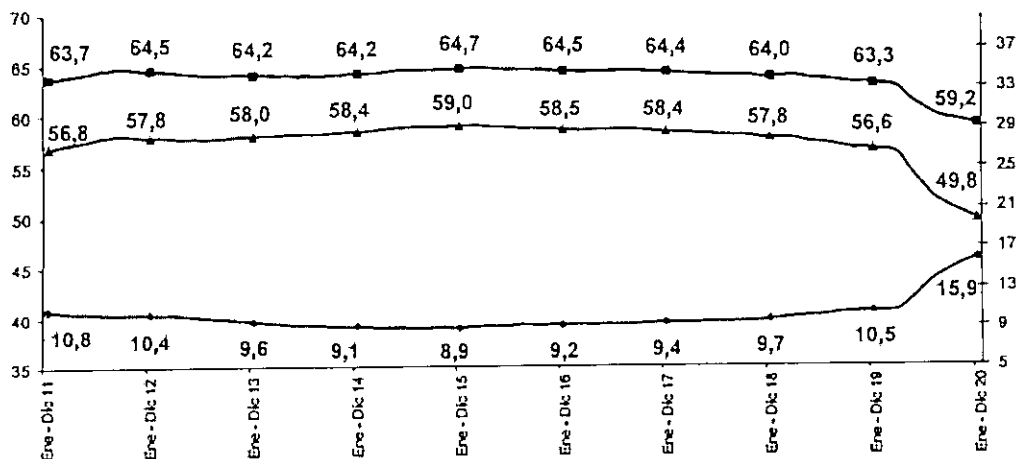
puntos porcentuales frente a diciembre del 2019 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,4%, presentando una disminución de 4,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional - diciembre (2019 - 2020)



Fuente: DANE

Total nacional para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).





ANALISIS DEL SECTOR

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2020	Enero - diciembre 2019	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución Empp.
Población ocupada	19.843	22.287	100,0	-2.444	
Comercio y reparación de vehículos	3.777	4.250	19,0	-473	-2,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.673	2.063	8,4	-390	-1,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.213	2.530	11,2	-317	-1,4
Industrias manufactureras	2.188	2.504	11,0	-316	-1,4
Alojamiento y servicios de comida	1.389	1.655	7,0	-266	-1,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.336	3.521	16,8	-185	-0,8
Construcción	1.355	1.521	6,8	-166	-0,7
Transporte y almacenamiento	1.404	1.545	7,1	-141	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.259	1.382	6,3	-123	-0,6
Actividades inmobiliarias	235	282	1,2	-47	-0,2
Actividades financieras y de seguros	282	317	1,4	-35	-0,2
Información y comunicaciones	299	323	1,5	-24	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{AA}	427	393	2,2	+34	0,2

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

En el segundo trimestre, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 37,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 35,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 41,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 34,9%, explicado por:



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 32,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 40,4%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{Pr}– Segundo trimestre



Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - II / 2019 ^{Pr} -II	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-35,6	-19,6	-32,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-41,4	-21,4	-40,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	-37,1	-20,1	-34,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020^{Pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II ^{Pr} / 2019-II ^{Pr}	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - II / 2019 ^{Pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12,8	16,6	2,4
Explotación de minas y canteras	-48,7	-30,8	-37,9
Industrias manufactureras	-22,4	-9,6	-22,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,3	2,6	-10,5
Construcción	-30,1	-18,8	-22,2
Comercio al por mayor y al por menor ²	-33,2	-13,8	-34,0
Información y comunicaciones	-6,8	-1,3	-8,8
Actividades financieras y de seguros	1,1	2,7	-0,3
Actividades inmobiliarias	4,5	4,9	1,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	-7,7	-1,1	-10,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	-0,6	3,0	-5,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	-35,8	-18,2	-34,6
Total Valor agregado	-14,7	-5,2	-16,3
Total Impuestos - subvenciones	-26,2	-8,1	-31,1
Producto Interno Bruto	-15,7	-5,5	-17,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

	MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO NIT.891-380-033-5	
	ANALISIS DEL SECTOR	

ASPECTOS TÉCNICOS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
(F) SERVICIOS	80	10	16	80101600 Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar asesorías, talleres, capacitaciones y seminarios a los grupos poblacionales de juventud, adulto mayor, discapacidad, etnias y población en situación de calle del Municipio de Guadalajara de Buga, en el fortalecimiento de los procesos productivos para la reactivación económica y sostenible.
- b) Identificación los seguimientos de mercados productivos para personas con enfoque diferencial en el Municipio de Guadalajara de Buga.
- c) Realizar apalancamiento económico mediante el suministro, dotación y entrega de materiales, insumos y equipos a las unidades productivas de adulto mayor con enfoque diferencial en el Municipio de Guadalajara de Buga.

ASPECTOS LEGALES

El art 96 de la ley 489 de 1998 autoriza la celebración de convenios de asociación entre Entidades Públicas y entidades sin Ánimo de Lucro para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley, disponiendo en su texto literal lo siguiente:

“Artículo 96º.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común”.

La Constitución Política consagra que son “Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 estipula que: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.

Teniendo en cuenta que lo que se pretende suscribir es un convenio de asociación el procedimiento de contratación a llevar a cabo será el establecido en el Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998 entidades estatales cualquiera sea la naturaleza y orden administrativos podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

ANÁLISIS DE OFERTA

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor estimado para la ejecución total del convenio será de **veintidós millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos M/CTE (\$22.857.143)**

Carrera 13 No. 6-50, Tel: 2377000 ext. 1100-1104 Buga - Valle www.guadajaradebuga-valle.gov.co; e-mail: contactenos@guadajaradebuga-valle.gov.co



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

MCTE, valor tomado de acuerdo a cotización suministrada por entidades que ofrecen servicios similares, las cuales fueron verificadas y avaladas por quien será el supervisor del convenio, es decir la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

CUADRO ECONÓMICO

concepto	cantidad	cotizacion 1		cotizacion 2		promedio
		valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	
Realizar asesorías, talleres, capacitaciones y seminarios a los grupos poblacionales de juventud, adulto mayor, discapacidad, etnias y población en situación de calle del Municipio de Guadalajara de Buga, en el fortalecimiento de los procesos productivos para la reactivación económica y sostenible.	1	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Identificar los segmentos de mercados productivos para personas con enfoque diferencial en el Municipio de Guadalajara de Buga.	1	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Realizar apalancamiento económico mediante el suministro, dotación y entrega de materiales, insumos y equipos a las unidades productivas con enfoque diferencial en el Municipio de Guadalajara de Buga.	2	6.428.000,00	12.856.000,00	6.429.143,00	12.858.286,00	12.857.143,00
		TOTAL	22.856.000,00	TOTAL	22.858.286,00	22.857.143,00

ANALISIS DE DEMANDA

CONTRATOS PREVIOS DE LA ENTIDAD

No. contrato	Objeto	Tipo de proceso	Valor	LINK
SGM-1300-1046-2019	AUNAR ESFUERZOS, MATERIALES, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS	CONVENIO DE ASOSACION	\$142.857.142,85	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9546241&g-recaptcha-response=03AEkXODDPGmZ1f5LF4nnh6sXc49



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

	<p>ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y EL INTERVINIENTE PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE APOYO A LA GENERACION DE INGRESOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTABILIZACION SOCIO ECONOMICA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA. LEY DE VICTIMAS 1448/2011</p>			<p>9SZKM6HM8dSjPaBeYd ZYojwUVV0gDnkNXu- MIYBv96rFKmzmPdhPO 33iHz1Czhk9iHENe7be VNIKf6Dp1yE4khicva4d FMinYUP5auLusDy0v8v ZUq9fBfU0ZuguO8O__t- 28YdzveM6YMWegZPd MmqukMN93xsoWitgsiE cVp1jzW4qVyabwX19m WkQW66- 7eaHmlCf7st6svjiBBVjdI wBMBhvN0S8KiH- 5nYW9iYVeykCZKr6RLf qXGJfD38l1Pj5OwW7Y4 rsW4Plg4efcRyTGGfFae Tksm263ZOvdzVCKcnJ EUIK1vVWdFK8lbF5kus S- 91Fg1HoVDWizv8sLmrF TktSrp1J94M5_pulxzJgg QLoJy6t2- dCmHgOEBKrttoTRXEg ETQzqewVz60Ekphj- CVkw9VvW1orp3dUvEZ ypFkIN8MNPW8CL8bFy pubzBHY46bO5lthWAP 74YxSMgDGoXWJKe5T O66CvwNlbi59J6fVS8tV micD0bN49cjngOyAlxgO zw6h36EYu_- WOfjw2suJD9fyA2PBviU 3eVj4ai0mLGulwUTIYLz zqGZ6edm_2rmlHU8g_ wuhsEYeC6sfdj5EI4</p>
--	---	--	--	---

Fuente: Secop

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

<p>Gobernación Norte de</p>	<p>Contratación régimen</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS</p>	<p>CO1.PCCNTR.1 847119</p>	<p>660,000:000</p>	<p>https://commodority.secop.gov</p>
---------------------------------	---------------------------------	--	--------------------------------	--------------------	--

Carrera 13 No. 6-50, Tel: 2377000 ext. 1100-1104 Buga - Valle www.guadalaradebuga-valle.gov.co; e-mail: contactenos@guadalaradebuga-valle.gov.co



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

Santander	especial (con ofertas)	<p>TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANÍMULO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR</p>	<p>co/Public/Common/GoogleR eCaptcha/Index?isModal=Tru e&asPopupView=True&previ ousUrl=https% 3a%2f%2fcom munity.secop. gov.co%2fPubl ic%2fTenderin g%2fOpportuni tyDetail%2fInd ex%3fnoticeUI D%3dCO1.NT C:1424997%2 6isFromPublic Area%3dTrue %26isModal% 3dtrue%26asP opupView%3dt rue</p>
-----------	------------------------	--	---

Fuente: Secop Integrado

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
<p>RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del interviniente.</p>	<p>El interviniente</p>	<p>Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.</p>



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del interviniente, llegando a entorpecer la ejecución del convenio.	El interviniente	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Intervinientes	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la contratación guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Intervinientes	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	Interviniente	Garantizará el cumplimiento del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del convenio hasta cuatro (4) meses más después de su terminación, contado a partir de la expedición de la póliza.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Interviniente	Equivalente al cinco (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo de la misma y cuatro (04) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.
BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS:	Interviniente	es el equivalente al 50 % de los aportes entregados por parte de la administración , con vigencia con el mismo plazo del convenio.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: CIVIL	Interviniente	Por el valor de 200 SMLMV por el término de duración del convenio y cuatro meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con el Decreto No.1082 de 2015, la garantía de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cubrirá los siguientes amparos:

Carrera 13 No. 6-50, Tel: 2377000 ext. 1100-1104 Buga - Valle www.guadalaradebuga-valle.gov.co; e-mail: contactenos@guadalaradebuga-valle.gov.co



MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



ANALISIS DEL SECTOR

- A. CUMPLIMIENTO:** Garantizará el cumplimiento del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del convenio hasta cuatro (4) meses más después de su terminación, contado a partir de la expedición de la póliza.
- B. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contado a partir de la expedición de la póliza.
- C. BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS:** es el equivalente al 50 % de los aportes entregados por parte de la administración, con vigencia con el mismo plazo del convenio.
- D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el valor de 200 SMLMV por el término de duración del convenio y cuatro meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

Firma del responsable.

DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Secretaria de Bienestar Social